

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

AGENCIA VASCA DEL AGUA

4014

ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de solicitud de concesión administrativa para el aprovechamiento de 103,3 m³/año de un arroyo innominado, en el término municipal de Bermeo (Bizkaia), con destino a uso ganadero y riego, y extinción del aprovechamiento anteriormente inscrito (expediente número A-B-2011-2213).

- Nuevo expediente concesional: A-B-2026-0002.
- Solicitante: Josu Mikel Zabala Bilbao.
- Localización de la toma: Bermeo (Bizkaia).
- Punto de captación (Coordenadas UTM (ETRS89)): X=521.612; Y=4.805.410.
- Volumen anual solicitado: 103,3 m³/año.
- Destino del agua: Ganadero / Riego.

– Descripción del aprovechamiento: las aguas, captadas del arroyo mediante un pequeño azud, son derivadas a un depósito de 10-12 m³ de capacidad para su posterior utilización en el caserío Kafranka con destino al abastecimiento de una cabaña ganadera compuesta por 15 ovejas y 6 gallinas y al riego de un invernadero de 136 m².

La Agencia Vasca del Agua ha incoado los procedimientos administrativos de extinción del derecho al aprovechamiento cuyas características se especifican a continuación.

- Expediente que se extingue: A-B-2011-2213.
- Modo de inicio: de oficio.
- Interesado/a: Josu Mikel Zabala Bilbao.
- DNI/NIF/NIE/Pasaporte: ***1358**.
- Río, corriente: manantial (en realidad, arroyo innominado).
- Punto de captación (Coordenadas UTM ETRS89): X= 521.613; Y= 4.805.410.
- TM (TH): Bermeo (Bizkaia).
- Destino del agua: Doméstico / Riego.
- Caudal máximo (l/s): 0,11.
- Fecha de la resolución: 17 de noviembre de 1993.
- N.º de inscripción: 14681/C.

– Causa de la extinción: nueva concesión de aguas, por cambio en las condiciones esenciales del derecho.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a fin de que cualquier persona que pueda resultar afectada pueda examinar el expediente y manifestar cuanto considere conveniente mediante las formas previstas en la Ley 39/2015 durante el plazo indicado.

El expediente estará disponible, dentro del plazo indicado, en la Agencia Vasca del Agua, así como en el apartado Información Pública del portal de Internet (<https://www.uragentzia.euskadi.eus>).

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de agosto de 2026.

El director general.

PD (Resolución de 23 de mayo de 2025).

La responsable de Aprovechamientos,
ANABEL MONTILLA OLALDE.